



ACUERDO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Visto el estado que guarda la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 110197400017026, esta Unidad de Transparencia emite el presente acuerdo de conformidad con lo siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 23 de junio de 2026 se recibió, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio 110197400017026, misma que fue registrada bajo el expediente UT/PMA/SI/170/2026 para su trámite conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. La persona solicitante requirió la siguiente información: "Solicito copia de todos y cada uno de los contratos celebrados y facturas emitidas durante los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 con las siguientes empresas: CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA 403, S.A. DE C.V. PROYECTOS, SUPERVISION Y CONSTRUCCIONES SOMAR DERMA CHEMISTRY SERVICIOS, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD VIAL COMERCIALIZADORA DROPERS BALENMEX MARKETING Y PUBLICIDAD." (SIC)

TERCERO. Para atender la solicitud, esta Unidad de Transparencia turnó requerimiento a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Asuntos Jurídicos por ser las áreas competentes para contar con la información solicitada, las cuales emitieron respuesta mediante los oficios TES/153/2026 y JCO/176/2026 mismos que se adjuntan al presente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El derecho de acceso a la información pública, previsto en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la legislación local aplicable, reconoce a toda persona el derecho de acceder a la información pública en posesión de los sujetos obligados, bajo los principios de máxima publicidad, legalidad, objetividad, transparencia y rendición de cuentas.

SEGUNDA. De conformidad con los artículos 3, 4, 7, 8, 11, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 39 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los sujetos obligados deberán documentar el ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, así como garantizar el acceso a la información pública que obre en sus archivos

TERCERA. En atención a la solicitud de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones internas necesarias para la localización de la información requerida, turnando la solicitud a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Asuntos Jurídicos por ser las unidades administrativas que, conforme a sus atribuciones, pudieran contar con la información solicitada. Como resultado de dichas gestiones, la Tesorería Municipal informó que no obra información ni documentación relacionada con lo solicitado, mientras que la Dirección de Asuntos Jurídicos hizo del conocimiento que, después de realizar una búsqueda en sus archivos y registros, no localizó contratos celebrados ni facturas emitidas durante el periodo comprendido de



2018 a 2026 respecto de las empresas señaladas por la persona solicitante. En consecuencia, esta Unidad de Transparencia pone a disposición de la persona solicitante la totalidad de la información localizada con motivo de las gestiones efectuadas, consistente en las respuestas emitidas por las unidades administrativas competentes.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información pública con folio 110197400017026, haciéndose del conocimiento de la persona solicitante que, derivado de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia ante las unidades administrativas competentes, no fue localizada información documental relacionada con los contratos y facturas solicitados, conforme a lo informado mediante los oficios **TES/153/2026** y **JCO/176/2026**, mismos que se adjuntan al presente acuerdo y forman parte integrante del mismo, **por lo que con su entrega se atiende la solicitud en los términos de la información localizada.**

SEGUNDO. Notifíquese la presente respuesta a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y correo electrónico.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la persona solicitante que, en caso de inconformidad, podrá interponer recurso de revisión dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmin del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. -----



RESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
Tel.: (476) 743 55 61, 743 55 61
743 55 62 y 743 05 57 Ext. 2116



PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024-2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Purísima del Rincón, Gto.

26 JUN. 2026

OFICIO No. TES/153/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Reciba un cordial saludo, esperando el mejor de los éxitos en cada una de sus actividades, por medio del presente se da contestación al oficio No. UT/PMA/248/2026, de la solicitud de información con folio 110197400017026.

Por lo anterior le informo que en la Tesorería Municipal no obra información ni documentación alguna referente a lo solicitado en el oficio citado líneas arriba.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 25 DE JUNIO DEL 2026
ADMÓN. 2024-2027

Carlos Sierra López

C.P. Carlos Sierra López
Tesorero Municipal



c.c.p. archivo



LICENCIADA PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCÓN.
P R E S E N T E.

La que suscribe **Maestra Lorena Parada Pérez**, en mi carácter de Directora de Asuntos Jurídicos, por medio de la presente reciba un cordial saludo. En relación a la solicitud de información con número de folio 110197400017026 de fecha veintitrés del presente mes y año, contenida en su oficio citado al rubro de la misma fecha y el cual fuera recibido en la Dirección a mi cargo en misma data, me permito informarle lo siguiente:

Respecto a dicha solicitud de información: *"solicito copia de todos y cada uno de los contratos celebrados y facturas emitidas durante los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 con las siguientes empresas: CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA 403, S.A. DE C.V. PROYECTOS, SUPERVISION Y CONSTRUCCIONES SOMAR DERMA CHEMISTRY SERVICIOS, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD VIAL COMERCIALIZADORA DROPERS BALENMEX MARKETING Y PUBLICIDAD" (SIC).*

Después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos y registros del área a mí cargo y a fin de dar contestación a la solicitud antecitada, me permito informar que **NO se encontró registro alguno** de contrato celebrado o facturas emitidas durante el periodo del año 2018 a la fecha actual con ninguna de las empresas citadas en su solicitud.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier asistencia adicional o coordinación que sea necesaria para el trámite de esta información.

ATENTAMENTE.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 25 DE JUNIO DEL 2026
"TRASCIENDE POR SU GENTE"

MAESTRA LORENA PARADA PÉREZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

